



RESOLUCION No. 828-AD-77

Lima, 21 de Julio de 1977

Visto el Expediente N° 3577 iniciado por doña Julia Sánchez Deza, solicitando su reasignación;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Jefatural N° 672-AD-77 de 10 de Junio de 1977, se nombró a la recurrente como Empleada de Carrera en el cargo de Técnico Deportivo, Grado III, Sub-Grado 7 de la Dirección Nacional de Educación Física, a partir del 01 de Junio de 1977 y por un período de prueba de tres (3) meses;

Que, doña Julia Antonieta Sánchez Deza desempeña el cargo de Profesora de Educación Física en el Centro Educativo 1002 (609), Breña, NEC N° 17 de la Zona 01 de Lima Metropolitana;

Que, es necesario regularizar la incorporación al servicio del INRED de la mencionada Profesora de Educación Física, mediante la acción de reasignación, por tratarse del pase de un servidor permanente de una a otra plaza del Sector Educación;

Que, la dependencia de origen ha dado su conformidad para la reasignación de la citada servidora;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 18199, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Decreto Ley N° 21292 y Artículos 21°, 23° y 24° del Decreto Supremo N° 001-77-PM/INAP; y,

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1° - MODIFICAR la Resolución Jefatural N° 672-AD-77 de 10 de Junio de 1977, en el sentido que la incorporación al servicio del INRED de doña JULIA ANTONIETA SANCHEZ DEZA, debe entenderse como una acción de Reasignación con Ascenso de dicha servidora, del cargo de Profesora de Educación Física, Grado V, Sub-Grado 5 del Centro Educativo 1002 (609), NEC N° 17 de la Zona 01 de Lima Metropolitana, al cargo de Técnico Deportivo, Grado III, Sub-Grado 7, Re



RESOLUCION No. 828-AD-77

Lima, 21 de Julio de 1977

P. 2

muneración Básica de Dieciocho mil Soles Oro (S/. 18,000.00), de la Dirección Nacional de Educación Física, a partir del 01 de Junio de 1977.

Artículo 2° - Declarar que doña Julia Antonieta Sánchez Deza continuará gozando de las Remuneraciones Complementarias, Asignación y Subsidio Familiar que ha venido percibiendo en su entidad de origen, de acuerdo al detalle siguiente:

Remuneración Personal	S/. 2,240.00
Remuneración Transitoria Pensionable	2,800.00
Remuneración Transitoria no Pensionable	200.84
Subsidio Familiar	1,200.00
Asignación Excepcional D.L. 21394	840.00

Artículo 3° - El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará a las Partidas Específicas 01.01, 01.03, 01.04, 01.05, 01.08 y 01.19 de la Actividad 1063.2.01, Sub Programa 1063.2, Programa 1063 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio 1977, y la diferencia de remuneraciones básicas entre el Grado V Sub-Grado 5 y el Grado III, Sub-Grado 7, se gravará con el impuesto creado por la Ley N° 6658.

Regístrese y Comuníquese.

LUCIANO GONZALEZ

OCA/UP
MCL/Es.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

852. P28
14 JUL. 1977

ASUNTO: Reasignación en vías de regularización
JULIA ANTONIETA SANCHEZ DEZA

INFORME N° 606-OAJ-77

AL JEFE DEL INRED

1. En armonía con lo dispuesto por el D.S. N° 006-77-ED de 30 de Marzo de 1977 se nombró por Resolución Jefatural N° 672-AD-77 de 10 de Junio del presente año, a doña Julia Antonieta Sánchez Deza, como empleada de carrera para ocupar el cargo de Técnico Deportivo, Grado III Sub-grado 7 con la Remuneración Básica Mensual de S/. 18,000.00 de la Dirección Nacional de Educación Física, a partir del 1° de Junio de 1977 y por un periodo de prueba de tres meses.

Como se desprende del Informe N° 127-UP-77 de la Unidad de Personal de fecha 6 de Julio de 1977, dicha dependencia se enteró que Julia Sánchez está nombrada en el cargo de Profesora de Educación Física Grado V-Sub-grado 5 del Centro Educativo 1002 (609) de la Zona 01 de Lima Metropolitana, procediendo de inmediato a solicitar su reasignación al INRED por Oficio N° 522-JEF-INRED de 25 de Mayo de 1977, habiendo obtenido informe favorable de la entidad de origen.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que es procedente la modificación de la Resolución Jefatural N° 672-AD-77 de 10 de Junio de 1977 en lo que se refiere a que la incorporación al servicio del INRED de doña JULIA ANTONIETA SANCHEZ DEZA, debe entenderse como una acción de reasignación con ascenso de dicha servidora, del cargo de Profesora de Educación Física, Grado V Sub-grado 5 del Centro Educativo 1002 (609), NEC N° 17 de la Zona 01 de Lima Metropolitana, al cargo de Técnico deportivo, Grado III Sub-grado 7, con la remuneración básica de S/. 18,000.00 de la Dirección Nacional de Educación, a partir del 01 de Junio de 1977, debiendo continuar la referida trabajadora gozando de las Remuneraciones complementarias, asignación y subsidio familiar que ha venido percibiendo en su anterior centro de trabajo, en armonía con lo dispuesto por el D.L. 18199, D.L. 21292 y Arts. 21° 23° y 24° del D.S. 001-77-PM-INAP.

Lima, 14 de Julio de 1977

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.
Exp. N° 3577

INRED

No. 286-OCA-77

Fecha 08.07.77

MEMORANDUM

CORRESPONDENCIA INTERNA

852
14 JUL 1977

De: Jefe de la Oficina Central de Administración.

A: Director Ejecutivo.

Asunto: Incorporación al servicio del INRED.

Referencia: JULIA ANTONIETA SANCHEZ DEZA.

Por la presente, me dirijo a Ud., a fin de adjuntarle el Informe - Nº 127-UP-77 del Jefe de la Unidad de Personal en relación al asunto del rubro, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente.,

cc:U. Personal
exp. 3577
JBN/gcc.



JORGE BRUSH
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica

11 JUL 1977

10:40

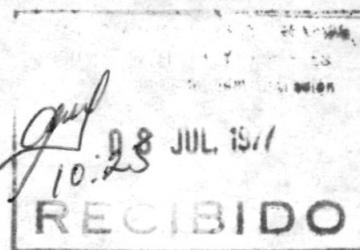
RECIBIDO



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

INFORME N° 127 -UP-77



852
14 JUL 1977

A : Sr. JORGE BRUSH NOEL
JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION

DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

ASUNTO : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCION JEFATURAL ADECUANDO
A LEY INCORPORACION AL SERVICIO DEL INRED DE DOÑA
JULIA SANCHEZ DEZA.

REF. : EXPEDIENTE N° 3577
OFICIO N° 522-JEF/INRED-77

FECHA : Lima, 6 de Julio de 1977

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural regularizando la incorporación al servicio del INRED de la Profesora de Educación Física doña JULIA SANCHEZ DEZA, de acuerdo a lo solicitado mediante el expediente de la referencia; sobre el particular, esta Unidad de Personal considera conveniente informar lo siguiente :

Mediante Resolución Jefatural N° 672-AD-77 de 10 de Junio de 1977, se nombró a doña Julia Sánchez Deza, como Empleada de Carrera, en el cargo de Técnico Deportivo, Grado III Sub-Grado 7, Remuneración Básica Mensual \$ 18,000.00, de la Dirección Nacional de Educación Física, a partir del 10 de Junio de 1977 y por un período de prueba de tres (3) meses.

El nombramiento de la citada señora Sánchez, se efectuó en base de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 006-77-ED de 30 de Marzo de 1977, considerando que se trata de una Deportista calificada.

Sin embargo, conociendo que la mencionada señora Sánchez está nombrada en el cargo de Profesora de Educación Física, Grado V Sub-Grado 5 del Centro Educativo 1002 (609) de la Zona 01 de Lima Metropolitana; se procedió a solicitar su reasignación a este Instituto, habiéndose pedido el informe favorable mediante Oficio N° 522-JEF/INRED-77 de 25 de Mayo de 1977, por tratarse del pase de un servidor permanente de una a otra plaza dentro del Sector Educación.

Habiendo obtenido el informe favorable, esta Unidad de Personal estima procedente la modificación de la Resolución Jefatural N° 672-AD-77 de 10 de Junio de 1977, en lo que respecta

//..

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA SEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

//..

a la incorporación al servicio del INRED de la señora Julia Sánchez, debiendo entenderse que su pase a este Instituto se efectúa mediante la acción de Reasignación con Asenso, y no como nombramiento, - conforme a lo dispuesto por el Decreto Ley N° 18199 y Decreto Supremo N° 001-77-PM/INAP.

En consecuencia, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural con sus antecedentes, a fin de que se sirva aprobarlo en primera instancia y darle el trámite pertinente ante la Superioridad.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

Adjta.-

- Expediente N° 3577
- Oficio N° 522-JEF/INRED-77
- Constancia de Pagos.

OCA/UP.
MCL/dqp.